



## Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00026092-NEU-DESP#MERN - DESIGNACIÓN ASAMBLEA REPRES. CENTRAL PUESTO S.A.

---

### **VISTO:**

La convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada por la empresa Central Puerto S.A.; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Provincia del Neuquén posee una participación accionaria en la empresa Central Puerto S.A. en virtud de ser titular de sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta (62.474.560) acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto cada una y de un peso (\$1) valor nominal cada acción;

Que se ha procedido, a través de los mecanismos correspondientes, a convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Tomás Edison N° 2701 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme publicación en el Boletín Oficial de fecha 19/03/20;

Que mediante edicto complementario de fecha 08/04/20 se informó que en el supuesto de mantenerse la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/o obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los Decretos N° 297 y N° 325/2020, y normas que en lo sucesivo dicte el Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia;

Que la calidad de socio por parte de la Provincia del Neuquén conlleva la necesidad, entre otros actos, de la asistencia a las Asambleas de Accionistas que se convoquen;

Que en función de ello resulta necesario designar a los representantes del Estado Provincial, a efectos de que actúen con amplias facultades para deliberar y votar los puntos propuestos en el correspondiente Orden del Día;

Que el presente se enmarca en los arts. 234°, 236°, 237° y 238° de la Ley Nacional 19550 y modificatorias y en el art. 23° del Decreto N° 0002/19, modificatorio de la Ley 3190 de Ministerios de la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en el marco del art. 50° de la Ley 1284, no teniendo objeciones legales al dictado del presente;

Que a tales efectos, se estima procedente la sanción del presente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
**D E C R E T A:**

**Artículo 1°: DESÍGNASE** al Subsecretario de Energía, Minería e Hidrocarburos, Cr. José Gabriel López, D.N.I. N° 16.093.766, al Coordinador Técnico Administrativo, Dr. Gabriel Ranucci, D.N.I. N° 23.831.116 y al Director Provincial de Coordinación Legal, Dr. Sebastián Eduardo Guasco, D.N.I. N° 23.890.094, todos dependientes del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, para que en forma indistinta representen a la Provincia del Neuquén en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada por la empresa Central Puerto S.A., para el día 30 de abril de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse ya sea en la sede social de la entidad, sita en Avenida Tomás Edison N° 2701 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o bien a través del sistema de video conferencia previsto en el marco de la emergencia sanitaria establecida mediante Decreto Nacional N° 260/20.

**Artículo 2°: FACÚLTASE** a los representantes designados en el art. 1° de la presente norma, para que, con las más amplias facultades, deliberen y voten los puntos propuestos en el correspondiente Orden del Día.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Energía y Recursos Naturales.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.